



CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL

CFCP - Sala I

FMP 12761/2021/T01/8/1/CFC1

"VARGAS, Jonathan s/prórroga de prisión preventiva"

REGISTRO NRO. 1438 /25

///nos Aires, 16 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Integrada la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal por los señores jueces doctores Diego G. Barroetaveña -Presidente-, Gustavo M. Hornos y Javier Carbajo -Vocales-, reunidos para decidir acerca de la prórroga de la prisión preventiva dispuesta respecto de **Jonathan Vargas** en el presente legajo **FMP 12761/2021/T01/8/1/CFC1**.

Y CONSIDERANDO:

I. Que, el 4 de noviembre de 2025, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, integrado de manera unipersonal por el señor juez Roberto Fernando Minguillon, resolvió: "(I). Prorrogar la prisión preventiva de Jonathan Vargas por el plazo de seis meses, desde su vencimiento y hasta el 6 de mayo del año 2026".

II. Que, en atención a los fundamentos dados por el tribunal oral, y toda vez que se ha asignado fecha de inicio de debate oral para el día 2 de marzo de 2026, corresponde tomar nota de la prórroga de la prisión preventiva dispuesta respecto de Jonathan Vargas por el término de seis meses o hasta la finalización de la audiencia de debate -a celebrarse- y dictado de la sentencia, lo que ocurra primero, a partir de su vencimiento.

Por ello, el Tribunal RESUELVE:

TOMAR NOTA de la prórroga de la prisión preventiva dispuesta respecto de Jonathan Vargas por el término de seis meses o hasta la finalización de la



audiencia de debate -a celebrarse- y dictado de la sentencia, lo que ocurra primero, a partir de su vencimiento. (art. 1º de la Ley 24390, texto según Ley 25430).

Regístrate, notifíquese, comuníquese (CSJN, Ac. N° 10/2025) y remítase al tribunal de origen, mediante pase digital, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Firmado: Diego G. Barroetaveña, Gustavo M. Hornos y Javier Carbajo. Ante mí: Walter Daniel Magnone.

